
 Asamblea Departamental de Santander	CONTROL INTERNO	FECHA: 31/08/2023
		VERSIÓN: 2
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	CODIGO: F-CI-04
		PÁGINA: 1 de 10

INFORME GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

VIGENCIA	2023				
PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCESO			DEPENDENCIA AUDITADA	
Gestión de Sistemas Integrados	Cesar Flórez			Sistemas Integrados	
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	Evaluar la efectividad del proceso, acatamiento de normas y procedimientos, e identificar fallas y riesgos inherentes. - GENERAR PLAN DE MEJORAMIENTO				
TECNICAS DE AUDITORIA:	Entrevistas y reuniones de trabajo, recopilación y análisis de la información que reposa en la oficina, recopilación y análisis de la información que reposa en software, bases de datos y portal web institucional, analizar la evidencia, recepción de objeciones y de aclaraciones.				
CRITERIO DE AUDITORÍA	Se tendrá en consideración los procedimientos internos establecidos, el plan de acción, el plan anticorrupción, plan de mejoramiento, los informes y seguimientos y las regulaciones sobre la materia (leyes, normas, decretos, resoluciones, circulare).				
EQUIPO AUDITOR	Laura Alejandra Ayala Carvajal Contratista				
INFORME	PRELIMINAR	DEFINITIVO	X	FECHA DE EMISIÓN	AAA/MM/DD 2023/09/20
ALCANCE DE LA AUDITORIA	<p>Verificar que el Sistema de Control Interno se mantenga conforme al Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 adoptado por la Asamblea, durante el periodo comprendido del 01 de enero a 23 de diciembre de 2022 y con corte a 30 de mayo de 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento actividades del Plan de Acción 2. Seguimiento actividades del Plan Anticorrupción 3. Acciones ejecutadas relacionadas con el diseño, implementación, mantenimiento y mejora del sistema. 4. Avance en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Sg-sst). 5. Resoluciones de comités vigentes 6. Actas de las últimas 6 reuniones del COPAST 7. Políticas implementadas 8. Matriz de aspectos e impactos ambientales 				

www.asambleadesantander.gov.co

 Asamblea Departamental de Santander	CONTROL INTERNO	FECHA: 31/08/2023
		VERSIÓN: 2
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	CODIGO: F-CI-04
		PÁGINA: 2 de 10

	9. Última revisión por la alta dirección como lo indica el decreto 1072 de 2015 10. Acciones de mejora implementadas de la última revisión de la alta dirección 11. Reporte de indicadores mínimos de gestión para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
--	--

RESULTADO DE LA AUDITORIA:

Una vez validada y revisada la información entregada por parte del proceso de gestión de sistemas integrados, se han levantado las siguientes observaciones.

OBSERVACIONES DEL AUDITOR: (se deben numerar de forma secuencial)	<p>Observación 1. Identificación de riesgos de gestión y corrupción</p> <p>No se evidencia matriz de riesgos de gestión y corrupción para el proceso de gestión de sistemas integrados, herramienta vital para la identificación de los riesgos que afectaría el desarrollo del proceso y su posible materialización.</p> <p>Observación 2. Actividades sin avance en Plan de Acción</p> <p>No se evidencia avance en 4 de las actividades del plan de acción correspondiente al proceso de Sistemas Integrados de Gestión.</p> <p>Observación 3. Evidencia - Acciones de plan de mejoramiento auditoría externa 2021 sin cumplimiento</p> <p>Se evidencia plan de mejoramiento producto de la auditoría de la Contraloría a las vigencias 2021 y 2022 sin evidencias de cumplimiento a las fechas establecidas para el cierre de los hallazgos.</p> <p>Observación 4. Cumplimiento decreto 1072 de 2015</p> <p>Se requiere llevar a cabo la revisión por la alta dirección tal como se estipula en el decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.31, como herramienta para la mejora continua del proceso de gestión de sistema integrado.</p> <p><i>“El Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.31 establece la obligación de realizar como mínimo una vez al año la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la Alta Dirección el cual, debe incluir los 24 puntos que están explícitos en la norma, sin perjuicio de aquellos que se deseen incluir, por ejemplo, unas conclusiones o una asignación de responsabilidades que permitan realizar un seguimiento posterior a lo decidido en la revisión por la alta dirección del SG-SST.</i>”</p>
---	---

www.asambleadesantander.gov.co



La Resolución 0312 de 2019, al definir los Estándares Mínimos del SG-SST, establece los criterios y modos de verificación de la revisión por parte de la Alta Dirección y le da un valor del 1.25% de los Estándares Mínimos. La revisión del SG-SST por parte de la Alta Dirección es una actividad enfocada en la toma de decisiones que permitan garantizar la mejora continua del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y el avance en la implementación del sistema. PARÁGRAFO. Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y divulgados al Copasst o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) quien deberá definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.”

Observación 5. Matriz de aspectos e impactos ambientales

Se requiere construir, aprobar e implementar la matriz de aspectos e impactos ambientales como herramienta para identificar aquellos aspectos ambientales derivados de las actividades que pueden tener un impacto sobre el medio ambiente y en consecuencia, para establecer las acciones pertinentes para actuar sobre ellos y minimizar su impacto.

Observación 6. Resoluciones de comités sin aprobación

Se evidencia construcción de resolución para el comité de Convivencia Laboral y COPASST sin aprobación por el sistema de gestión integrado de la asamblea y sin culminación. Estos comités son de vital importancia su creación y puesta en marcha del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Observación 7. Indicadores mínimos de gestión para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se requiere dar cumplimiento al artículo 2.2.4.6.19. “Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. El empleador debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo.” como herramienta de medición y evaluación del sistema de la asamblea.

Observación 8. Documentos pendientes del Sistema de Gestión Integrado

No se evidencian procedimientos, mapas de riesgos y manuales de procedimiento de todos los procesos que tiene la asamblea departamental.



OBJECIONES
(Presentadas por el
Líder del Proceso
Auditado)

De acuerdo al informe preliminar de la auditoria interna de Control Interno para la Vg 2023, realizo las siguientes objeciones al mismo que son:

Observación 1. Matriz de riesgos de gestión y corrupción

No se evidencia matriz de riesgos de gestión y corrupción para el proceso de gestión de sistemas integrados, herramienta vital para la identificación de los riesgos que afectaría el desarrollo del proceso y su posible materialización.

“Frente a esta observación si se tiene identificados riesgos de corrupción dentro del plan de corrupción, como se evidencia en el plan anticorrupción y en las actividades planteadas en el plan de acción - Evidencia. Plan Anticorrupción y plan de acción”.

Observación 2. Actividades sin avance en Plan de Acción

No se evidencia avance en 4 de las actividades del plan de acción correspondiente al proceso de Sistemas Integrados de Gestión.

“Este plan contempla algunas actividades para los 3 sistemas de gestión (Calidad, Ambiental y SST) los cuales han venido presentando los respectivos avances como se evidencia en los 2 seguimiento que ha realizado la oficina de Control Interno, también recordarles que es un plan para todo el año, por eso algunas actividades no se han ejecutado porque son predecesoras de alguna otra actividad, como es la auditoría interna de calidad y el informe de revisión por la dirección. - Evidencia. Plan de Acción”

Observación 3. Evidencia- Acciones de plan de mejoramiento auditoría externa 2021.

Se evidencia plan de mejoramiento producto de la auditoria de la Contraloría a las vigencias 2021 y 2022 sin evidencias de cumplimiento a las fechas establecidas para el cierre de los hallazgos.

“Frente a esta observación, recordemos que el plan de mejoramiento dejado por la contraloría en la Vg 2021 ya fue cerrado de acuerdo a la revisión que se realizó en la vg 2023 por parte de Control Interno y quien posee las evidencias respectivas. El plan de mejoramiento producto de auditoria externa vig 2021 contraloría, no genero hallazgos para el proceso sistemas integrados”.

Observación 4. Cumplimiento decreto 1072 de 2015

Se requiere llevar a cabo la revisión por la alta dirección tal como se estipula en el decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.31, como herramienta para la mejora continua del proceso de gestión de sistema integrado. “El Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.31 establece la obligación de realizar



como mínimo una vez al año la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la Alta Dirección el cual, debe incluir los 24 puntos que están explícitos en la norma, sin perjuicio de aquellos que se deseen incluir, por ejemplo, unas conclusiones o una asignación de responsabilidades que permitan realizar un seguimiento posterior a lo decidido en la revisión por la alta dirección del SG-SST. La Resolución 0312 de 2019, al definir los Estándares Mínimos del SG-SST, establece los criterios y modos de verificación de la revisión por parte de la Alta Dirección y le da un valor del 1.25% de los Estándares Mínimos. La revisión del SG-SST por parte de la Alta Dirección es una actividad enfocada en la toma de decisiones que permitan garantizar la mejora continua del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y el avance en la implementación del sistema. PARÁGRAFO. Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y divulgados al Copasst o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) quien deberá definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.”

Se realizo revisión por la dirección de la Vg 2022. Evidencia - Revisión por la dirección Vg 2022

Observación 5. Matriz de aspectos e impactos ambientales

Se requiere construir, aprobar e implementar la matriz de aspectos e impactos ambientales como herramienta para identificar aquellos aspectos ambientales derivados de las actividades que pueden tener un impacto sobre el medio ambiente y en consecuencia, para establecer las acciones pertinentes para actuar sobre ellos y minimizar su impacto.

Para el SGA se tiene un practicante que ha venido documentando este sistema. - Evidencia Matriz de aspectos e impactos

Observación 6. Resoluciones de comités sin aprobación

Se evidencia construcción de resolución para el comité de Convivencia Laboral y COPASST sin aprobación. Estos comités son de vital importancia su creación y puesta en marcha del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

“Los respectivos actos administrativos de creación de los comités Copasst y de Convivencia Laboral, están en turno para suscripción”.

Observación 7. Indicadores mínimos de gestión para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



Se requiere dar cumplimiento al artículo 2.2.4.6.19. “Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. El empleador debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo.” como herramienta de medición y evaluación del sistema de la asamblea.

Observación 8. Documentos pendientes del Sistema de Gestión Integrado
No se evidencian procedimientos, mapas de riesgos y manuales de procedimiento de todos los procesos que tiene la asamblea departamental.

Frente a este hallazgo se está documentado en cada proceso, de igual manera anexo el link donde podrá acceder a los documentos que se han integrado y aprobado en Comité CICI. Evidencia - <https://drive.google.com/drive/folders/1499-MRsN20lyth9lmtvtDjEFZ-sqqivU>

**ANÁLISIS A LAS
OBJECIONES AL
INFORME
PRELIMINAR**
(Aplica solo para el
Informe Final)

Una vez analizadas las objeciones presentadas, se concluye lo siguiente:

Observación 1. Identificación de riesgos de gestión y corrupción

Se evidencia que los riesgos de corrupción están identificados para el proceso en el marco del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, se recomienda al líder del proceso enlistar los riesgos ya identificados junto con los que se advertirán en este documento (denominados hallazgos) con el fin, de que el próximo año quede consolidada la matriz de riesgos.

En consideración a las objeciones planteadas por el auditado, se cierra la observación.

Observación 2. Actividades sin avance en Plan de Acción

Se subsana la observación con el avance en el segundo trimestre de la vigencia, se dejará como recomendación el cumplimiento de las actividades del plan de acción trimestralmente para que al finalizar cada vigencia se logren los objetivos propuestos.

En consideración a las objeciones planteadas por el auditado, se cierra la observación.

Observación 3. Evidencia - Acciones de plan de mejoramiento auditoria contraloría 2021

En consideración a las objeciones planteadas por el auditado, se cierra la observación.



Observación 4. Cumplimiento decreto 1072 de 2015

Se requiere llevar a cabo la revisión por la alta dirección tal como se estipula en el decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.31, como herramienta para la mejora continua del proceso de gestión de sistema integrado.

“El Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.31 establece la obligación de realizar como mínimo una vez al año la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la Alta Dirección el cual, debe incluir los 24 puntos que están explícitos en la norma, sin perjuicio de aquellos que se deseen incluir, por ejemplo, unas conclusiones o una asignación de responsabilidades que permitan realizar un seguimiento posterior a lo decidido en la revisión por la alta dirección del SG-SST.

La Resolución 0312 de 2019, al definir los Estándares Mínimos del SG-SST, establece los criterios y modos de verificación de la revisión por parte de la Alta Dirección y le da un valor del 1.25% de los Estándares Mínimos. La revisión del SG-SST por parte de la Alta Dirección es una actividad enfocada en la toma de decisiones que permitan garantizar la mejora continua del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y el avance en la implementación del sistema. PARÁGRAFO. Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y divulgados al Copasst o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) quien deberá definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.”

Se subsana la observación, puesto que se evidencia la revisión por la alta dirección para la vigencia 2022. En consideración a las objeciones planteadas por el auditado, se cierra la observación.

Observación 5. Matriz de aspectos e impactos ambientales

Se requiere construir, aprobar e implementar la matriz de aspectos e impactos ambientales como herramienta para identificar aquellos aspectos ambientales derivados de las actividades que pueden tener un impacto sobre el medio ambiente y, en consecuencia, para establecer las acciones pertinentes para actuar sobre ellos y minimizar su impacto.

No se cuenta con la matriz actualmente y no se evidencia el documento anexo para evidenciar el avance en la construcción de la misma, por lo tanto, la observación se mantiene.



Observación 6. Resoluciones de comités sin aprobación

Se evidencia construcción de resolución para el comité de Convivencia Laboral y COPASST sin aprobación por el sistema de gestión integrado de la asamblea y sin culminación. Estos comités son de vital importancia su creación y puesta en marcha del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

No se evidencian aprobación de los comités de convivencia laboral y COPASST, se requiere emisión de los actos administrativos, la observación se mantiene.

Observación 7. Indicadores mínimos de gestión para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se requiere dar cumplimiento al artículo 2.2.4.6.19. *“Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. El empleador debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo.”* como herramienta de medición y evaluación del sistema de la asamblea.

Esta observación no presenta objeciones, por lo tanto, se mantiene.

Observación 8. Documentos pendientes del Sistema de Gestión Integrado


No se evidencian procedimientos, mapas de riesgos y manuales de procedimiento de todos los procesos que tiene la asamblea departamental.

Se evidencio en el drive y en el portal web institucional, procedimientos, y formatos, que se han generado, en consideración a las objeciones planteadas por el auditado, se cierra la observación. Se recomienda caracterizar todos los procesos institucionales.

FORTALEZAS

1. Se observa avance en las actividades formuladas para el plan anticorrupción y atención al ciudadano, sin embargo, una de las actividades no presenta avance y se requiere para el cumplimiento del componente.
2. Se evidencian Política de Alcoholismos, tabaquismo y Política de Calidad implementadas y en ejecución por la corporación.



 Asamblea Departamental de Santander	CONTROL INTERNO	FECHA: 31/08/2023
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN: 2
		CODIGO: F-CI-04
		PÁGINA: 9 de 10

	3. Se evidencia respuesta oportuna a los requerimientos hechos en el marco de la auditoria, entregando la información completa y sin contratiempos.
RECOMENDACIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recomienda llevar una matriz dinámica y con control de cambios para el listado maestro de documentos. 2. Se recomienda darles seguimiento a las actividades plasmadas en el Plan de Acción, para que al final de cada vigencia se logren los objetivos propuestos por el proceso y se evidencie el avance como entidad. 3. Caracterizar todos los procesos institucionales. 4. Consolidar la matriz de riesgos
OPORTUNIDADES DE MEJORA	

HALLAZGOS (De resultar hallazgos, estos se describen en informe final)		
	DENOMINACION	DESCRIPCION
1	Matriz de aspectos e impactos ambientales	Se requiere construir, aprobar e implementar la matriz de aspectos e impactos ambientales como herramienta para identificar aquellos aspectos ambientales derivados de las actividades que pueden tener un impacto sobre el medio ambiente y en consecuencia, para establecer las acciones pertinentes para actuar sobre ellos y minimizar su impacto.
2	Indicadores mínimos de gestión para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Se requiere dar cumplimiento al artículo 2.2.4.6.19. <i>“Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. El empleador debe definir los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y debe hacer el seguimiento a los mismos. Estos indicadores deben alinearse con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo.”</i> como herramienta de medición y evaluación del sistema de la asamblea
3	Resoluciones de comités sin aprobación	No se evidencian aprobación de los comités de convivencia laboral y COPASST, se requiere emisión de los actos administrativos



<p>PAPELES DE TRABAJO (documentos que soportan resultado de auditoria)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de auditoria - Compromiso ético de auditor - Acta de reunión de instalación de auditoria - Acta de reunión de trabajo con auditado - Comunicación interna de solicitud de información - Respuesta a la solicitud de información (junto con la evidencia entregada) - Comunicación interna de reunión de informe preliminar de auditoria - Informe preliminar de auditoria - Plan de acción - Plan anticorrupción - Portal web institucional - Objeciones y observaciones presentadas por el auditado - La información relacionada en la casilla alcance de la auditoria
<p>CONCLUSIONES (Aplica solo para el Informe Final)</p>	<p>Tanto las recomendaciones, como el hallazgo, originarán acciones que permitirán optimizar y potencializar el desempeño del proceso y mejorar la calificación Furag de la institución.</p>

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

	<p>_____ RENE RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ</p>
<p>Cargo</p>	<p>PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA</p>
<p>Quien Elaboró:</p>	<p>_____ Laura Alejandra Ayala Carvajal</p>
<p>Cargo</p>	<p>CONTRATISTA – AUDITOR</p>

Johana Sandoval Rueda

Reviso. L Johana Sandoval Rueda
CPS CONTROL INTERNO

